



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Sra. abogada **María Verónica RUIU**, DNI N° 27.361.347, Asesora Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en la Asesoría Itinerante de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género para las sedes de Carlos Paz y Río Segundo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 6 de abril de 2022.-

R-3723/22

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA